

Miércoles, 25 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente de Modificación de Créditos 08/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 08/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior	63.476.341,09 €
Aumento	189.320,40 €
Crédito definitivo	63.665.661,49 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	48.936.981,64 €
Aumento	280.314,60 €
Crédito definitivo	49.217.296,24 €



Miércoles, 25 de marzo de 2026

Capítulo 4

Crédito Anterior	44.297.275,66 €
Disminución	101.945,25 €
Crédito definitivo	44.195.330,41 €

Capítulo 6

Crédito Anterior	81.258.234,80 €
Aumento	210.000,00 €
Crédito definitivo	81.468.234,80 €

Estado de Ingresos

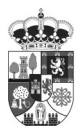
Capítulo 4

Crédito Anterior	174.365.707,36 €
Aumento	399.189,75 €
Crédito definitivo	174.764.897,11 €

Capítulo 7

Crédito Anterior	9.970.168,46 €
Aumento	178.500,00 €
Crédito definitivo	10.148.668,46 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el



Miércoles, 25 de marzo de 2026

presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 24 de marzo de 2026

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

